



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

AVISO DE REMATE

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ENVIGADO ANTIOQUIA**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO PRENDARIO**, promovido por BANCOLOMBIA S.A, en contra de la señora LEIDIANA MARIA RESTREPO RESTREPO, asunto con radicado 05266 40 53 003 2014 01074 00, éste Despacho señaló el día **VIERNES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del vehículo identificado con placas **KMS-938** de marca **RENAULT**, línea **LOGAN FAMILIER**, tipo **AUTOMÓVIL**, modelo **2012**, **COLOR GRIS COMET** y de **SERVICIO PARTICULAR**, de propiedad de la demandada LEIDIANA MARIA RESTREPO RESTREPO, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso.

El bien mueble sujeto a remate, está avaluado en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$11'859.000)** y será postura admisible aquella que oferte por la base del avalúo, es decir, el 70% previa la consignación en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad, del cuarenta por ciento (40%) del avalúo.

Se informa que actúa como secuestre la señora **GLADYS MORA NAVARRO**, quien se localiza en la Calle 16 No. 24 C 15 Urbanización Altos del Poblado, teléfono: 312-784-22-00, correo electrónico: gladysmoranavarro@hotmail.com.

La subasta tendrá una **duración de una (1) hora** y se iniciará el día y la hora antes señalada, con el llamamiento de los postores para la entrega de sobres cerrados con

sus ofertas y con el depósito de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Envigado (se advierte que, en caso de empate, se respetará el orden de entrega de los respectivos sobres contentivos de la postura para la almoneda), conforme el numeral 5 de la Circular DESAJMEC20-40, conservando las normas de bioseguridad.

Las ofertas podrán ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia y hasta el cierre de la misma (Art. 451 CGP) e informar el correo electrónico y número telefónico celular.

En la diligencia programada deberán agotarse las formalidades previstas en el Art. 452 del C.G.P. y demás disposiciones concordantes.

El vínculo de acceso al expediente se obtiene desde el Micrositio Web del Juzgado - REMATES.

Envigado, Antioquia, 22 de octubre 2021.

CAROLINA ÚSUGA GRANADA
Secretaria

Firmado Por:

Carolina Usuga Granada
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

732dc96e2e84f6ac42492ef7197bccf310b9f04b900d68225c88e0739d81596e

Documento generado en 29/10/2021 05:49:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>